

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CORRECCIÓN de error advertido en la publicación del "Acuerdo de 26 de febrero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan para 2014 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias" (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 54, de 6 de marzo de 2014).

Advertidos errores materiales en la publicación del "Acuerdo de 26 de febrero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan para 2014 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias", realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, número 54, de 6 de marzo de 2014, con número de registro 2014-03916, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo VI, punto 5.4,

Donde dice:

5.4.—Supervisoras de Área y de Unidad de Atención Hospitalaria, ATS/DUE de atención hospitalaria y ATS/DUE de atención primaria modalidad "B".

Valor hora de guardia	Presencia física	Localizada	A. Primaria: Guardia Mixta respuesta inmediata
Días laborables de lunes a viernes	12,64	6,32	9,53
Sábados, domingos y festivos	14,58	7,29	10,48
Festivos especiales:			
(8 de septiembre, 24,25, 31 diciembre, 1 y 6 de enero) 20,41	10,20	15,25	
Quinta guardia y siguientes	13,80	6,90	-

Debe decir:

5.4.—Supervisoras de Área y de Unidad de Atención Hospitalaria, ATS/DUE de atención hospitalaria y ATS/DUE de atención primaria modalidad "B".

Valor hora de guardia	Presencia física	Localizada	A. Primaria: Guardia Mixta respuesta inmediata
Días laborables de lunes a viernes	12,64	6,32	9,53
Sábados, domingos y festivos	14,58	7,29	10,48
Festivos especiales:			
(8 de septiembre, 24,25, 31 diciembre, 1 y 6 de enero)	20,41	10,20	15,25
Quinta guardia y siguientes	13,80	6,90	-

En el anexo XII, apartado A,

Donde dice:

A) Personal hospital general.

Categoría/Puesto de Trabajo	Cuantía mensual en euros				Sueldo en pagas extras
	Sueldo Base	Cto. Destino	Cto. Específico	Cto. Prod. Fija	
1.º Personal Licenciado Sanitario					
Jefe de Servicio Médico a extinguir	1.109,05	844,23	1.390,01	987,20	684,36
Jefe de Sección Médico a extinguir	1.109,05	708,11	1.303,05	727,46	684,36
2.º Personal Sanitario no Licenciado					
Supervisora de Área Funcional a extinguir	958,98	554,17	807,41		699,38
Supervisora de Unidad a extinguir (*) 958,98	517,08	725,81		699,38	
Técnico Especialista jefe a extinguir	720,02	377,61	502,22	26,66	622,30



Categoría/Puesto de Trabajo	Cuantía mensual en euros				Sueldo en pagas extras
	Sueldo Base	Cto. Destino	Cto. Específico	Cto. Prod. Fija	
(*) En el caso de Supervisora de Unidad a extinguir sin funciones, el Complemento Específico será el mismo de la categoría Enfermera/DUE en Unidades Hospitalización, Quirófano, Urgencias, UCI, UVI, de Personal Estatutario, con la consiguiente repercusión en las pagas extras de junio y diciembre.					
3.º Personal No Sanitario					
Coordinador de Informática a extinguir	1.109,05	844,23	1.390,01	987,20	684,36
Jefe de Sección Administrativa A a extinguir	1.109,05	708,11	977,81		684,36
Jefe de Sección Administrativa B a extinguir	958,98	708,11	960,03		699,38
Asistente Social Jefe a extinguir	958,98	480,07	518,09		699,38
Jefe de Limpieza a extinguir	958,98	554,17	784,63		699,38
Jefe Negociado a extinguir	720,02	423,18	469,48	19,01	622,30
Jefe de Unidad a extinguir	720,02	377,61	448,59	25,41	622,30
Jefe de Cocina a extinguir	720,02	377,61	639,51		622,30
Ayudante de Cocina a extinguir	548,47	377,61	293,78	9,32	548,47

Debe decir:

A) Personal hospital general.

Categoría/Puesto de Trabajo	Cuantía mensual en euros				Sueldo en pagas extras
	Sueldo Base	Cto. Destino	Cto. Específico	Cto. Prod. Fija	
1.º Personal Licenciado Sanitario					
Jefe de Servicio Médico a extinguir	1.109,05	844,23	1.390,01	987,20	684,36
Jefe de Sección Médico a extinguir	1.109,05	708,11	1.303,05	727,46	684,36
2.º Personal Sanitario no Licenciado					
Supervisora de Área Funcional a extinguir	958,98	554,17	807,41		699,38
Supervisora de Unidad a extinguir (*)	958,98	517,08	725,81		699,38
Técnico Especialista jefe a extinguir	720,02	377,61	502,22	26,66	622,30
(*) En el caso de Supervisora de Unidad a extinguir sin funciones, el Complemento Específico será el mismo de la categoría Enfermera/DUE en Unidades Hospitalización, Quirófano, Urgencias, UCI, UVI, de Personal Estatutario, con la consiguiente repercusión en las pagas extras de junio y diciembre.					
3.º Personal No Sanitario					
Coordinador de Informática a extinguir	1.109,05	844,23	1.390,01	987,20	684,36
Jefe de Sección Administrativa A a extinguir	1.109,05	708,11	977,81		684,36
Jefe de Sección Administrativa B a extinguir	958,98	708,11	960,03		699,38
Asistente Social Jefe a extinguir	958,98	480,07	518,09		699,38
Jefe de Limpieza a extinguir	958,98	554,17	784,63		699,38
Jefe Negociado a extinguir	720,02	423,18	469,48	19,01	622,30
Jefe de Unidad a extinguir	720,02	377,61	448,59	25,41	622,30
Jefe de Cocina a extinguir	720,02	377,61	639,51		622,30
Ayudante de Cocina a extinguir	548,47	377,61	293,78	9,32	548,47

En el anexo XIV,

Donde dice:

Supervisoras de Área y de Unidad de Atención Hospitalaria, ATS/DUE de Atención Hospitalaria (fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia	Presencia física	Localizada
Días laborables de lunes a viernes	12,64	6,32
Sábados, domingos y festivos	14,58	7,29
Festivos especiales:		
(8 de septiembre, 24, 25, 31 diciembre, 1 y 6 de enero) 20,41	10,20	
Quinta guardia y siguientes	13,80	6,90

Debe decir:



Supervisoras de Área y de Unidad de Atención Hospitalaria, ATS/DUE de Atención Hospitalaria (fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia	Presencia física	Localizada
Días laborables de lunes a viernes	12,64	6,32
Sábados, domingos y festivos	14,58	7,29
Festivos especiales:		
(8 de septiembre, 24, 25, 31 diciembre, 1 y 6 de enero)	20,41	10,20
Quinta guardia y siguientes	13,80	6,90

En el anexo XV,

Donde dice:

Supervisoras de área y de unidad de atención hospitalaria, ATS/DUE de atención hospitalaria (fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia	Presencia física	Localizada
Días laborables de lunes a viernes	12,64	6,32
Sábados, domingos y festivos	14,58	7,29
Festivos especiales:		
(8 de septiembre, 24, 25, 31 diciembre, 1 y 6 de enero) 20,41	10,20	
Quinta guardia y siguientes	13,80	6,90

Debe decir:

Supervisoras de área y de unidad de atención hospitalaria, ATS/DUE de atención hospitalaria (fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia	Presencia física	Localizada
Días laborables de lunes a viernes	12,64	6,32
Sábados, domingos y festivos	14,58	7,29
Festivos especiales:		
(8 de septiembre, 24, 25, 31 diciembre, 1 y 6 de enero)	20,41	10,20
Quinta guardia y siguientes	13,80	6,90

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2014-07132.